



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1993	Jueves 26 de agosto	Número 162

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de julio de 1993.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por Teodoro Alcalde Martínez, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado don Cipriano Pampliega, contra Angel Rubio Acitores y otros, incomparecidos en los presentes autos y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Teodoro Alcalde Martínez, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de menor cuantía número 526/87 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5414.—4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 250/93, promovido a instancia de doña Concepción Ahedo

Ruiz, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, por fallecimiento de doña Secundina Ruiz Gutiérrez, nacida en Burgos el día 13 de enero de 1913, hija de Nicolás Ruiz y de Francisca Gutiérrez, fallecida en Burgos el 11 de febrero de 1979 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viuda y sin descendencia.

En indicados autos se solicita se declaren herederos únicos y universales a los sobrinos de la causante: doña Francisca Ruiz Gutiérrez y doña Concepción, doña María Dolores, Doña Isabel y don José Carlos Ahedo Ruiz, hijos de don Félix Ahedo Renes y doña Obdulía Ruiz Gutiérrez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1993. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaria (ilegible).

5416.—3.800

Cédulas de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 126/1993, promovido por Diario de Burgos, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra Publicidad Mentor, S.L., en reclamación de 2.789.443 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5415.—4.180

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha, citada en los autos de juicio ejecutivo número 251/1993, promovido por Financiera Seat, S.A. (FISEAT),

representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra María Caridad Hernando Alcalde y Alejandro Herrera Renes, en reclamación de 220.832 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la demandada doña María Caridad Hernando Alcalde y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo marca Seat Ibiza, matrícula BU-2841-M.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a mencionada demandada el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 21 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5417.—3.610

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de menor cuantía número 324/92, seguido a instancia de Smurfit España, S.A., contra «Páramo de Guzmán, S.A.», sobre reclamación de cantidad, por la presente cédula se emplaza a «Páramo de Guzmán, S.A.», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en los autos referenciados, personándose en legal forma, defendido por Letrado y representado por Procurador con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, notificándole todas las resoluciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada «Páramo de Guzmán, S.A.», expido el presente en Aranda de Duero, a 23 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5457.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Notificaciones de denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Bernardo Porras Martínez, vecino de San Juan de Ortega, 3, 1.º B, 09007 Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 58/93, por infracción a la Ley de Caza consistente en cazar en época de veda, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 3 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gaya Hernández.

5543.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Lucilo Cascajares Berzosa, vecino de calle Pedroso, 27, Aranda de Duero, Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 21/93, por infracción a la Ley de Pesca consistente en pescar sin licencia y sin tener la caña al alcance de la mano, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gaya Hernández.

5544.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Roberto Giménez Hernández, vecino de calle Fuente Lugar, 09347 Quintanilla del Agua, Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 96/93, por infracción a la Ley de Pesca consistente en pescar a caña sin licencia, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gaya Hernández.

5545.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Julio Antolín Blanco, vecino de Río Ubierna, 18, Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 46/93, por infracción a la Ley de Pesca consistente en pescar con más de una caña en aguas trucheras, habiendo capturado una trucha de 28,5 cms. que no quiso entregar, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio, Francisco Javier Gaya Hernández.

5546.—3.000

Notificaciones de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Pedro Barriuso Marijuán, vecino de calle Santa Dorotea, 9, Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 3 de mayo de 1993 se ha dictado resolución en el expediente número 245/91, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza imponiéndole la multa de 1.000 pesetas y una indemnización de 400 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 3 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Francisco Javier Gaya Hernández.

5547.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Cayo Hernando Hernando, vecino de San Esteban, 8, 1.º C, Aranda de Duero, Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 19 de abril de 1993 se ha dictado resolución en el expediente número 88/92, que se ha incoado por infracción a la Ley de Pesca imponiéndole la multa de 2.500 pesetas y una indemnización de 1.500 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entrará en este Servicio.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 3 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Francisco Javier Gaya Hernández.

5548.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido a Ferlo Dos, S.A., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por débitos de Seguridad Social, fueron subastados y adjudicados en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, sita en calle Vitoria, 16, Burgos, el día 15 de junio de 1993, los derechos de arrendamiento y traspaso de Ferlo Dos, S.A., del local de negocio sito en Burgos, Paseo del Espolón, número 24, donde ejerce la actividad de venta de ropa Ferlo Dos, S.A., denominado «Boutique Kickers», cuyo local es propiedad de doña Ana María López Aznares, y fue adjudicado dicho bien a don Jesús Ontillera López, con D.N.I. número 13.117.929 por el importe de 1.300.000 pesetas.

Lo que se notifica a Ferlo Dos, S.A., por hallarse en ignorado paradero, y les requiero por el presente edicto para que, en tér-

mino de quince días, se personen en esta Unidad de Recaudación, quien con poder suficiente la represente, para que en unión del adjudicatario indicado otorguen en favor de éste la escritura de venta de los referidos derechos de arrendamiento y traspaso, ante el Notario que libremente designen. Les advierto que si no atendieran este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, sitas en la calle Vitoria, 16, 5.º piso de Burgos, de 9 a 14 horas, y días hábiles, sin que medie otro aviso otorgaré de oficio dicha escritura ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarla.

Burgos, 27 de julio de 1993. — El Recaudador-Jefe, Rafael Pérez González.

5433.—4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de embargo de bienes

Doña Rosa Casado Recio, Recaudador-Jefe de la Unidad de la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/133, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Comunidad de Propietarios (C/. Estación, 76), por débitos a la Seguridad Social, con fecha 13 de febrero de 1988, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a comunidad de propietarios (calle Estación, 76), los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

— Urbana. — Catorce. — Vivienda de la planta o mano derecha del piso séptimo de la casa número sesenta y cuatro de la Avenida General Franco de esta ciudad de Miranda de Ebro, mide la superficie de sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles; consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño, pasillo y vestíbulo y linda al frente con la caja de escalera y el patio de luces de la casa; por la espalda, con Avenida General Franco; por la derecha entrando, con solar de don Leonardo Rodríguez y por la izquierda con la vivienda izquierda de esta planta séptima. Le corresponde un trastero en el ático. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 998, folio 170, finca número 17.920.

Descubiertos: Certificaciones de descubierto números 88/1583, 88/6019, 88/6020, 88/8834 a 88/8842, 88/19293, 88/19294, 88/20237, 88/20366, 88/20367, 89/1112 a 89/1117, 89/4047, 89/4048, 90/4549, 91/1836 por descubierto al Régimen General de la Seguridad Social.

Débitos: 1.590.336 pesetas de principal, más 318.059 pesetas de recargo de apremio más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 500.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar Perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del citado

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal al deudor comunidad de propietarios (calle Estación, 76), y a los integrantes de dicha comunidad, propietarios de una treceava parte cada uno de ellos y que son don Alejandro Larra Urrechú y su esposa, doña María Cristina Cano Martínez; don Jesús Fernández Pascual y su esposa, doña María Gloria Alda Arnáiz; don Carlos Bodegas Porres y su esposa, doña Lucía Lomen Trapote; don Pedro Torroba Sáenz y su esposa, doña María Isabel Vicenta Franco; don Jesús Gutiérrez Tablares y su esposa, doña María Pilar Romero López; don Alberto Cubilla Boda y su esposa, doña Teresa Fernández de Zuazo; don José Luis García Ibáñez y su esposa, doña Rosa María Salazar Agriano, en su último domicilio conocido sito en calle Estación, 76, de Miranda de Ebro (Burgos), y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo.

Miranda de Ebro, 28 de julio de 1993. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

5394.—10.830

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Teodoro Ortega García, con domicilio en calle San Francisco, número 19, 1.º B, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas de usos aprovechamientos de los ríos Los Ausines y Arlanzón en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 2 Has. y 88 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.982-BU).

Valladolid, 18 de octubre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

5519.—3.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obras de fábrica para desagüe.

Características: Caños de 80 y 100 mm.

Río/cauce afectado: Arroyos varios.

Municipio: Sargentos de la Lora (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5552.—3.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1993, aprobó las bases que han de regir la concesión administrativa sobre 300,28 m.² de subsuelo de dominio público (viales) situados entre las calles Vitoria, 97-103, y farmacéutico Obdulio Fernández, contiguos a los bloques E, F y G propiedad de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Alonso de Cartagena, con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 4 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

5525.—3.000

Habiéndose solicitado por Amábar, S.L., adjudicatario del contrato de suministro de diverso material de imprenta, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

5579.—3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Multas de circulación

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
348/93	Roberto Díaz Azofra	15.000
502/93	Andrés Roque de las Heras de la Cal	5.000
504/93	Ana María García García	5.000
518/93	Instalaciones Eléctricas Gamar, S.L.	5.000
576/93	Luis Lorenzo Eustaquio Orbán González	5.000
580/93	María Lucila C. García	5.000
595/93	Heraclio Basilio Benito	5.000
596/93	Andrés Granados Peinado	5.000
602/93	María Pilar Pereira Lorenzo	5.000
641/93	Jesús Emilio Álvarez Puello	5.000
664/93	Eduardo Gil de la Fuente	5.000
710/93	Domingo José Santamaría Casalvázquez	5.000
603/93	Urbano del Cura López	5.000
618/93	José Luis Álvarez Pérez	10.000
642/93	Javier Álvarez González	5.000
665/93	Felipe Revilla Herrero	5.000
670/93	Carmelo García Agüera	5.000
686/93	María del Pilar Gómez Moreno	10.000
703/93	Victorino Martínez Linaje	5.000
708/93	Juan Antonio Martín González	5.000
724/93	Jaime Albo Casado	5.000
726/93	María del Carmen Andrés Redondo	5.000
747/93	José Luis García Aguera	5.000
748/93	Lucinio Pérez Martínez	5.000
751/93	Carlos Arauzo Martín	5.000
752/93	Santiago González Andrés	5.000
757/93	Felisa Llorente Poza	5.000
759/93	Motor Aranda, S.A.	5.000
762/93	Bebidas Alonso y Carrasco, S.L.	5.000
763/93	Laura Palomero del Cura	5.000
766/93	Javier Palacios Martínez	5.000
772/93	José Luis Lázaro Pérez	5.000
780/93	Jesús Guijarro Cristóbal	5.000
785/93	Lucía Carranza Arranz	5.000
786/93	Angel Sanz Villalba	5.000
787/93	Natividad de la Viuda Gil	5.000
796/93	Basilio Bayo García	5.000
798/93	Roberto Hernando Vicario	5.000
800/93	Daniel Aguilera Picón	5.000
805/93	Alfonso Herranz Mínguez	5.000
806/93	Paloma Bravo Martín	5.000
808/93	María del Carmen García Rubio	5.000
811/93	Félix Miguel Ruiz	10.000
813/93	Ferrallas Perosanz, S.A.	5.000
816/93	Javier Almendárez Sancho	5.000
821/93	Luis Escudero Camarero	5.000
822/93	Joaquín Martín Aparicio	5.000
834/93	Mariano Medina Acebes	5.000
835/93	Nicolás Lobón del Caño	5.000
836/93	Garaje Martín, S.L.	5.000
846/93	Manuel Miguel Casado Villa	5.000
847/93	Francisco José López Pulpón	5.000
849/93	Antonio J. Paniagua Caveda	35.000
851/93	Carlos López García	5.000
852/93	Susana Cuadrillero Alcalde	10.000
857/93	Lucio Velasco Martín	5.000
858/93	Jaime de la Puente Pérez	5.000
859/93	Fco. Javier Castilla Santo Domingo	5.000
869/93	José Cordeiro Vilar	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
872/93	José Ignacio Gil de la Puente	5.000
885/93	Miguel Angel Martín González	10.000
886/93	Julio Moreno Lázaro	5.000
887/93	Amparo Ligero Salinero	5.000
890/93	Juan José Pascual López	5.000
896/93	José Luis Barrera Calvo	5.000
900/93	Jacinto Hortigüela González	5.000
905/93	José Miguel del Cura Manso	5.000
908/93	Juan Carlos Escirial Esteban	5.000
913/93	María de las Viñas González Iglesias	5.000
916/93	Angel Pascual Huedo	5.000
921/93	Publicidad Empresa, S.L.	10.000
924/93	Aurelio García Peña	10.000
925/93	Antonio Izquierdo Miguel	5.000
934/93	María Teresa Arroyo Arauzo	10.000
938/93	Miguel Castilla Juncal	5.000
941/93	Pedro Javier Añorbe Blasco	5.000
776/93	Jorge Fernández Moreno	10.000
783/93	Jesús Javier Sarraalde Fernández	5.000
795/93	Julio Izcara Núñez	5.000
817/93	Ismael Rojo Herrero	5.000
830/93	María de los Angeles Arranz García	10.000
832/93	José Benito Martín Fernández	5.000
833/93	Explotación Agrícola Ventosilla	10.000
844/93	Hermenegildo Núñez Martín	5.000
861/93	Salvador Martín Hernando	5.000
876/93	María Nieves Gallego Minguito	5.000
892/93	Manuel López Díaz	5.000
917/93	Exclusivas Gala, S.A.	10.000
927/93	Gustavo Hernández Gil	5.000
944/93	Juan Antonio Hernando Olalla	5.000
992/93	Bodegas Pascual, S.A.	5.000
1.002/93	Higinio Cristóbal del Amo	10.000
1.025/93	Agapito Molinero Alcubilla	5.000
1.033/93	Mercedes Herrero Núñez	5.000
1.043/93	Jesús García Moral	5.000
1.048/93	Hermenegildo Núñez Martín	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 9 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5588.—15.675

Ayuntamiento de Lerma

Por don Juan Manuel de la Villa Cabañes, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Ortega-Villa, S.A., se ha solicitado licencia para establecer un tanque de gasóleo C en la calle

Santa Teresa, con destino a suministrar en grupo de 16 viviendas, situado en dicha calle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que por quien se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, 26 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5527.—3.420

Ayuntamiento de Valle de las Navas

No habiéndose presentado sugerencias ni reclamaciones al acuerdo Pleno, de fecha 13 de abril de 1993, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial, quedando el Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1993, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.045.887 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.530.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.090.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.251.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.600.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos: 34.916.887 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.785.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.044.887 pesetas.
3. Gastos financieros, 237.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total gastos: 34.916.887 pesetas.

Rioseras, 14 de junio de 1993. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

5402.—3.000

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía del día 28 de julio de 1993 el padrón municipal para la cobranza de la tasa por el Servicio de recogida de basuras correspondiente al presente ejercicio, por la presente se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Alcaldía.

Rioseras, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

5403.—3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Fuentecén, 27 de julio de 1993. — El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

5443.—3.000

Ayuntamiento de Valdeande

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.650.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 106.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.209.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.509.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 10.974.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.300.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.425.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 559.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 530.000 pesetas.

Total gastos: 10.974.000 pesetas.

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor contratado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Valdeande, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo.

5491.—3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.8 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 1993, resumido por capítulos, tal y como a continuación se señala:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.178.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.370.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.150.000 pesetas.

Total ingresos: 13.198.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.115.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 7.790.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 135.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.025.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 198.000 pesetas.

Total gastos: 13.198.000 pesetas.

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor contratado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tubilla del Lago, 29 de julio de 1993. — El Alcalde, José Ramón G.^º Andrés.

5490.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y firme. Carreteras BU-530 de Santelices a Miranda de Ebro por Villarcayo y Trespaderne; BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba; BU-504, y BU-521 de Busto de Bureba a Calzada de Bureba; BU-522 de Frías a Santocildes y BU-532 de Barcina del Barco a Pedrosa de Tobalina por Promediano. Clave: 2.2.-BU-5», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez) y Frías, correspondientes a los tramos:

— BU-530 de Santelices a Miranda de Ebro por Villarcayo y Trespaderne.

— BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba.

— BU-522 de Frías a Santocildes.

en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo; procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

— Tramo: BU-530 de Santelices a Miranda de Ebro por Villarcayo y Trespaderne:

Término municipal de Valle de Tobalina:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez).

Fecha: 7 de septiembre de 1993. Hora: 9,30 a.m.

— Tramo: BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba.

Término municipal de Valle de Tobalina:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez).

Fecha: 7 de septiembre de 1993. Hora: 10,30 a.m.

Término municipal de Frías:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Frías.

Fecha: 7 de septiembre de 1993. Hora: 12,30 p.m.

— Tramo: BU-522 de Frías a Santocildes:

Término municipal de Valle de Tobalina:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez).

Fecha: 7 de septiembre de 1993. Hora: 11,30 a.m.

Término municipal de Frías:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Frías.

Fecha: 7 de septiembre de 1993. Hora: 12,30 p.m.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 16 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

5643—13.394

Ayuntamiento de Aranda de Duero**Gestión tributaria**

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Multas de circulación

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
2.325/93	Joaquín Cotrina Rivero	5.000
2.348/93	José Antonio Palacios Arandilla	15.000
2.371/93	Jesús Nicanor Gutiérrez Lozano	5.000
2.380/93	Francisco J. González Martos	5.000
2.382/93	Higinio López Peña	5.000
2.392/93	Florencio Aragón Alameda	10.000
2.395/93	Andrés Carlero Aguilera	15.000
2.400/93	José María Torres Velasco	5.000
2.423/93	María Carmen García Valle	5.000
2.424/93	Jesús Izcara Hernando	10.000
2.435/93	Luis Manuel Sáiz García	5.000
2.436/93	Gema María Allue Parra	5.000
2.454/93	Construcciones L.E.C., S.L.	5.000
2.465/93	Construcciones L.E.C., S.L.	5.000
2.469/93	José Luis Domingo Pascual	5.000
2.480/93	Arturo Arranz Martínez	15.000
2.481/93	Teresa Sanz Valenciano	5.000
2.482/93	Luis Cabezón Alonso	5.000
2.483/93	Moisés Martín González	5.000
2.489/93	Julia Núñez Nebreda	5.000
2.492/93	Julián Guerra López	5.000
2.496/93	Felicidad de Domingo Carazo	5.000
2.498/93	Angel Mediavilla Barbero	5.000
2.499/93	Aurelio Alonso Pascual	5.000
2.500/93	Cesáreo Miguel Pérez	5.000
2.501/93	José Luis Minguela Arranz	5.000
2.502/93	Angel Molinero González	5.000
2.504/93	Luis Francisco Iglesias Gil	5.000
2.506/93	Emilio García Catalina	5.000
2.507/93	Emilio García Catalina	5.000
2.508/93	Enrique Maté Aladro	5.000
2.510/93	María del Carmen Calvo Caballero	5.000
2.512/93	Blas Gayubo Martín	5.000
2.514/93	Eugenio Arranz García	5.000
2.516/93	José Luis Cornejo Hernando	5.000
2.517/93	Jorge Benito Miravalles Ovejero	30.000
2.518/93	Eduardo Miguel Gutiérrez Montero	5.000
2.519/93	Fernando de Pablo Navas	30.000
2.520/93	Fernando Gómez Díaz	5.000
2.523/93	Sabino Rico Hernando	5.000
2.526/93	Mari Sol González Castrillo	5.000
2.527/93	José Ramón Arroyo Esgueva	5.000
2.528/93	Juan Blanco Cazalilla	5.000
2.531/93	José Luis Barriuso Rojo	5.000

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
2.534/93	José Augusto Moreno Hernando	5.000
2.535/93	Salinero e Hijos, S.A.	5.000
2.536/93	Isabel Ortiz Lara	10.000
2.537/93	Juan Carlos Sanz Almendáriz	5.000
2.538/93	Rafael Mira Alba	15.000
2.539/93	Javier Alvarez González	5.000
2.540/93	M.ª Aránzazu Calzada González	5.000
2.542/93	Luis Rodrigo Núñez	5.000
2.544/93	Casegur, S.L.	5.000
2.545/93	Ramón de los Mozos Herrera	5.000
2.546/93	Angela Gutiérrez Esteban	5.000
2.547/93	Angela Gutiérrez Esteban	5.000
2.548/93	Miguel Angel Castilla Martín	10.000
2.549/93	José Luis Iglesias Aguera	5.000
2.550/93	Transportes Vélez, S.L.	5.000
2.552/93	Alejandro López Arranz	5.000
2.553/93	Luis Cilla Calle	5.000
2.555/93	Ricardo Serrano Carazo	5.000
2.557/93	Jorge Escudero San Juan	5.000
2.563/93	Santos Hernández Heredia	10.000
2.564/93	Antonio Mayor Sanz	5.000
2.566/93	Ramiro Arranz Calleja	5.000
2.569/93	Hermanos Cuñado Esteban, S.L.	5.000
2.570/93	Oscar Alberto Moral Cano	5.000
2.565/93	Eloy Esteban Revenga	10.000
2.572/93	María Rosario Calvo Domingo	5.000
2.574/93	María del Carmen Martínez Izcara	15.000
2.575/93	Fernando Lucía Gabriel	5.000
2.578/93	Luis Miguel de Blas Pascual	5.000
2.579/93	Marta Julia Miravalles Ovejero	10.000
2.580/93	José de la Vega de la Puerta	5.000
2.582/93	Rosa de la Vara de la Puente	5.000
2.283/93	Carmen Martín González	10.000
2.296/93	Angel Dual Jiménez	10.000
2.307/93	Alberto J. Camarero Gil	5.000
2.350/93	Eduardo Carazo Andrés	5.000
2.505/93	José Javier Martínez Herrero	10.000
2.521/93	María Consuelo Martín Martínez	10.000
2.556/93	Antonio Casado García	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 16 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5644.—27.930